

MINISTERIO DE INDUSTRIA

2938

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Con fecha 29 de enero de 1975, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha acordado lo siguiente:

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de enero de 1975 la urgencia de la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa solicitada por la «Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A.», para el establecimiento de una escombrera, «La Matona», sita en el término municipal de Langreo, he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación sea en las fechas que más abajo se detallan para cada una de las fincas que se relacionan.

El levantamiento del acta tendrá lugar a las diez horas de cada uno de los días señalados, pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular, ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

Día 24 de febrero de 1975

Fincas números 1, 2, 2 bis, 2 bis-1, 4, 5 y 6.—Propietarios, respectivamente: Don Enrique García López, herederos de Pilar Rocés Rocés, herederos de José y Consuelo Suárez, doña Rosario Álvarez Suárez, don Florentino Álvarez Grande y doña María Paz Rodríguez Terente.

Día 26 de febrero de 1975

Fincas números 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.—Propietarios, respectivamente: Doña Consuelo Suárez Suárez, doña Rosario Álvarez Suárez, doña Delfina Rocés, doña Carmen Rocés Álvarez, doña Magdalena Sánchez Suárez (en representación de los herederos de José Sánchez Sánchez), doña Aurora Ardura García, doña Enedina García Espina, don Manuel Velasco Coto y herederos de Mercedes Suárez Zapico.

Día 28 de febrero de 1975

Fincas números 19, 21, 22, 23, 29, 31, 32 y 33.—Propietarios, respectivamente: Herederos de Epifanio Zapico Sánchez, doña Lérica García Alonso, don Nicolás Ordiz Rodríguez, don Marcelino Braga Fernández, don Angel Rocés Cárcaba, doña Josefa Rocés Álvarez y don Manuel Barrero, doña Aurelia Fonseca y don Bienvenido Iglesias Rozada.

Día 3 de marzo de 1975

Fincas números 35, 37, 38, 44, 46, 47, 48 y 49.—Propietarios, respectivamente: Herederos de Isaac Sánchez, herederos de Joaquín Álvarez Argüelles, herederos de Rosario Zapico, don Avelino Ceñera Gutiérrez, doña Josefa Gutiérrez Cortina y herederos de José Gutiérrez Cortina.

Día 5 de marzo de 1975

Fincas números 53, 54, 55, 57, 58, 136, 59, 60, 62, 63, 64 y 135.—Propietarios, respectivamente: Don Francisco Pérez Castaño, don Francisco Castaño Álvarez, don José González Noriega, herederos de Faustino Fernández, don Rosendo García Fernández, doña María Paz Rodríguez Terente, don Laureano Gutiérrez Villa, don Froilán Fernández García, herederos de Secundino Fernández García, don Nicolás Fernández García, doña Aquilina Fernández García y herederos de José García.—Llevador: Don Angel López Blanco (finca número 60).

Día 7 de marzo de 1975

Fincas números 65, 67, 68, 69, 75, 70, 71, 72, 74 y 77.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel Álvarez Álvarez, herederos de José Fernández Alonso, don Froilán Fernández García, doña Covadonga García Magdalena, doña Olga Vaquero García, herederos de José Cadenas, herederos de Epifanio Zapico Sánchez, don Julio Fernández Fernández y don Francisco Castaño Álvarez.—Llevador: Don Angel López Blanco (finca número 68).

Día 10 de marzo de 1975

Fincas números 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 89.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel Álvarez Álvarez, don Avelino Ceñera, don José Manuel Iglesias Castaño, herederos de Antonio Fernández, doña Natividad Gutiérrez Cortina, don Laureano Gutiérrez Villa, don Avelino Gutiérrez Zapico.—Llevador: Don Roberto García (finca número 83).

Día 12 de marzo de 1975

Fincas números 97, 91, 92, 95, 103, 104, 108, 110 y 111.—Propietarios, respectivamente: Don Julio Fernández Fernández, don Belarmino Zapico González, doña Olga Vaquero García, herederos de José García Fernández, don José Manuel Iglesias Castaño, doña María Suárez Castaño y doña Dolores Rocés González.—Llevadores: Don Constantino Raimundo Pita (finca número 97) y don Roberto García (fincas números 104 y 108).

Día 14 de marzo de 1975

Fincas números 115, 115 bis, 116, 118, 118 bis, 120, 121, 122, 122 bis, 123 y 123 bis.—Propietarios, respectivamente: Don Benigno Pérez, herederos de Aurora Castaño, don Manuel García Álvarez, herederos de Manuel García Castaño, doña Conchita Menéndez Castaño, don J. Manuel Iglesias Castaño, herederos de Amparo Ardura.—Llevadora: Doña Lucinda García Lastró (inquilina de una vivienda de 140 metros cuadrados).

Día 17 de marzo de 1975

Fincas números 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133 y 41.—Propietarios, respectivamente: Doña Delfina Felgueroso Pérez, herederos de Francisco Rotella, don Ricardo Rodríguez García, doña Ernesta Canga, herederos de Gumersindo Velasco Rueda y Ayuntamiento de Langreo.—Llevadora: Doña Avelina Sánchez Cueto (fincas números 129, 130 y 131).

Lo que se hace público para general conocimiento. Oviedo, 30 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—1.496-C.

ADMINISTRACION LOCAL

2939

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas para la ocupación de los terrenos y derechos afectados por las obras del proyecto de «Urbanización paseo Colón-Retna Victoria (primera fase)».

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por el proyecto de las obras arriba indicadas, que por hallarse incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de urgencia en la ocupación de los mismos.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de enero del corriente año, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 4 de marzo del año actual, a partir de las once horas, para proceder al levantamiento correlativo de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en el lugar en que se encuentran situadas cada una de las fincas.

El presente señalamiento será previo y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Provincia y en el «Diario de Pontevedra» y «Faro de Vigo», así como expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de subsanar los posibles errores cometidos en la toma de datos, que podrán hacerse ya mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento o verbalmente en el mismo momento de levantamiento del acta.

Pontevedra, 3 de febrero de 1975.—El Alcalde, Joaquín Queizán Taboada.—El Secretario, José María Guitián Gómez.—981-A.